

MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Huépil, Diciembre 31 de 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 3927

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- b) El art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El acuerdo N° 460 tomado en sesión extraordinaria N°36 del día 31/12/2018, según Memo N°388 de fecha 28/12/2018 Departamento Administración y Finanzas, Unidad De Cementerios, por el Honorable Concejo Municipal de acuerdo.
- d) El decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 29 de diciembre del 2017 que aprueba presupuesto de la Unidad de Cementerios para el año 2018.

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto de la Unidad de Cementerios 2018, de la siguiente forma:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA

SUB.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	AUMNETO INGRESO
03	01	003.999	Otros.	\$ 2.696.338
08	02	008	Intereses.	\$ 55.776
TOTAL				\$ 2.752.114

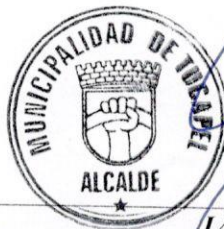
SUB.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	DISMINUYE INGRESO
05	03	101	De La Municipalidad a Servicios Incorporados a Su Gestión.	\$ 2.300.000
TOTAL				\$ 2.300.000

SUB.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	AUMNETO GASTO
22	06	999	Otros.	\$ 452.114
TOTAL				\$ 452.114

ANOTESE, COMUNIQUE Y REMITASE este Decreto, con los antecedentes que corresponden la Contraloría Regional del Bio Bio para su registro y control.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME VELOSO JARA
ALCALDE



DISTRIBUCION

- Contraloría Regional del Bio Bio
 - Secretaría Municipal
 - Depto. Adm. y Finanzas
 - Unidad de Cementerios
 - Of. De Partes
- JVJ/GPL/MLC/gmc